

ORDENANZA N°. 3457.-

PERIODO 36.-

Expte. 89.656/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8719-I-2564/65.- D.Ejecutivo.-

La Plata, diciembre 29 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes celebrada el día 28 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3457

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL - (\$ 120.000.000,00 m/n.) al quince por ciento (15%) de interés anual cancelable en un plazo de tres (3) años, pagadero en tres (3) cuotas anuales iguales.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo destinará dichos fondos a obras de mejoramiento o interés público, determinadas en el presupuesto para 1966.-

Artículo 3º.- La Municipalidad afecta en garantía de la operación - los recursos a ella destinados por participaciones provinciales, debiendo contemplarse en los correspondientes presupuestos anuales las partidas destinadas al pago de interés y amortización.-

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

LA PLATA, diciembre 31 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-
ALBERTO H. FONTAN -Secretario de Hacienda-

V.L.B.